



### NOTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

<b>D/D<sup>a</sup>.</b>	<b>ASOCIACION DOBLE AMOR</b>
<b>DIRECCION:</b>	<b>dobleamor@telefonica.net</b>
<b>NEGOCIADO:</b>	<b>SECRETARIA</b>
	<b>J.G.L.: 24/07/2019</b>

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià, en sesión ordinaria celebrada el día **24 de JULIO de 2019**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

#### **3º) SOLICITUDES.**

#### **3.4. VARIOS.**

Vistas las facturas presentadas por la **ASOCIACION DOBLE AMOR**, (R. El.196/18.07.19), para la justificación de la subvención concedida para el año 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACORDÓ:**

**PRIMERO:** Aprobar el libramiento de la subvención concedida a favor de la Asociación Doble Amor, para el año 2019, por importe de 4.000 €.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Departamentos de Intervención y Tesorería.

En Callosa d'en Sarrià, a **30 de JULIO** de 2019.

**LA SECRETARIA  
FIRMA ELECTRÓNICA**

He recibido la notificación, de _____ de 2019.
---

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

G-03034378  
 CENTRO OCUPACIONAL DOBLE AMOR  
 C/ LA LLAMA 9/N  
 03503 - BENIDORM  
 1 - 326.481,00

María Elena Montiel Guardiola (1 de 1)  
Secretaria  
Fecha Firma: 30/07/2019  
HASH: 7a08cf23f110956c3fbcfe82fe49b5



Cód. Validación: 5XNCTJ6X-HANSR56QT23ARZLZL | Verificación: <http://callosadensarria.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1